

Derechos de las personas mayores



GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA

¿Quiénes son las personas mayores?

Son las personas que tienen 60 o más años de edad.

La Ciudad de México es la entidad federativa con el mayor número de personas mayores en el país; se estima que para el año 2050 serán más de 30 millones en México.



¿Cuáles son los derechos de las personas mayores?

En su artículo 11, apartado F, la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a las personas mayores como un grupo de atención prioritaria, y señala que deben ser protegidas especialmente contra: la discriminación por razones de edad; la tortura, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el abandono de sus hijas e hijos.

También la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México reconoce y protege sus derechos:

- ✓ A la igualdad y no discriminación.
- ✓ A la identidad.
- ✓ A la vida y a la dignidad en la vejez.
- ✓ A la independencia y autonomía.
- ✓ A la inclusión y participación política y comunitaria.

- ✓ A la seguridad y a una vida libre de violencia.
- ✓ A recibir servicios de cuidado a largo plazo.
- ✓ A las libertades de expresión y de opinión y al acceso a la información.
- ✓ A la privacidad y a la intimidad.
- ✓ A la seguridad social.
- ✓ Al trabajo y al ejercicio de una actividad económicamente remunerada.
- ✓ A la salud en general y especializada.
- ✓ Al patrimonio.
- ✓ A la vivienda y alojamiento.
- ✓ Al acceso efectivo a la justicia.

Y muchos más.

Para cumplir las obligaciones del gobierno que están en la ley local se creó:

- ✓ El Sistema Integral para la Atención de la Persona Mayor para atender y prevenir la violencia, el abandono, el abuso, el aislamiento y el maltrato en su contra.

Derecho a la participación

Las personas mayores tienen derecho a participar de manera activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todos estos ámbitos.

Al crear mecanismos que permiten la participación e inclusión social de las personas mayores no sólo se fortalece un ambiente de igualdad sino que también es posible eliminar los prejuicios y estereotipos que les impiden el completo disfrute de sus derechos.

Todas las autoridades están obligadas a promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de las personas mayores.

Derecho a envejecer en forma activa y saludable

Es el derecho que tienen todas las personas a envejecer con el disfrute pleno de la vida, de la convivencia familiar y de espacios de participación social que atiendan la diversidad de intereses y características de las personas mayores.

La forma en la que se envejece está determinada por el acceso que tienen las personas mayores a una salud, alimentación y recreación que favorezcan su desarrollo integral y saludable, así como que cuenten con esquemas de cuidados especializados.

Al ir envejeciendo las personas enfrentan mayores condiciones de discriminación y desigualdad: carecen de oportunidades; se les niegan sus derechos; viven violencia física, psicológica y patrimonial; además de abandono y falta de cuidados.



Lo anterior aumenta para las mujeres, pues se ven obligadas a seguir realizando la tarea de cuidadoras y el trabajo del hogar, lo que agrava las situaciones de pobreza y exclusión social que viven a diario.



¿Cuáles son las problemáticas que enfrentan las personas mayores en la Ciudad de México?

Sufren violaciones a sus derechos humanos por motivo de la edad:

- ❖ Persiste la discriminación por estereotipos que generan desigualdad.
- ❖ Faltan programas y servicios públicos especializados para la atención integral de su salud.
- ❖ Se les niega su autonomía en la toma de decisiones relacionadas con la forma en que desean vivir y el cuidado de su salud.
- ❖ Viven rechazo en fuentes de empleo seguras y dignas, acordes con sus capacidades.
- ❖ No hay espacios para su participación en los entornos comunitario, familiar y social.
- ❖ Existe estigmatización sobre el ejercicio de su sexualidad.

Estas condiciones se presentan más en contra de las mujeres mayores debido a las violencias de género que persisten en nuestro país.

¿A dónde pueden acudir las personas mayores si sus derechos son violentados?

En la Ciudad de México existen diferentes instituciones que ofrecen servicios y programas para favorecer el ejercicio de los derechos de las personas mayores; a continuación se presentan algunas de las que deben conocer:



- **Instituto para el Envejecimiento Digno**

Orienta en casos de violencia y ofrece programas de turismo social, servicios, círculos de aprendizaje, atención médica y cuidado de personas mayores para mejorar sus condiciones de vida.

📍 Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, col. Tránsito, Cuauhtémoc, 06820 Ciudad de México.

- Coordinación de Cuidados y Atención a la Persona Mayor: 55 8957 3406.
- Coordinación de Gerontología: 55 8957 3408.
- Coordinación de Geriátrica: 55 8957 3404.
- Coordinación de Atención Social y Comunitaria: 55 8957 3403.

- **Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar**

Atiende a personas de 60 o más años, víctimas de violencia familiar, mediante asesoría jurídica gratuita e integración de averiguaciones previas, y apoya a la canalización a albergues temporales y asilos, entre otras acciones.

📍 Digna Ochoa y Plácido, col. Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México.
☎ 55 5200 9000.

- **Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México**

A través del Programa Dignidad Mayor ofrece atención especializada a personas mayores víctimas de delito y a quienes requieran atención psicológica.

📍 Amberes 54, col. Juárez, Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México.
Chat de Confianza y Línea Plateada:

☎ 55 5533 5533.

- **Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Gobierno de la Ciudad de México**

Ofrece defensa y patrocinio a personas que deben comparecer ante tribunales del fuero común, agencias investigadoras del Ministerio Público y juzgados cívicos.

📍 Xocongo 131, 3er. piso, col. Tránsito, Cuauhtémoc, 06820 Ciudad de México.
☎ 55 5128 1122.

Si las autoridades no te atienden o no respetan tus derechos, acude a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en su sede o delegaciones en las alcaldías.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600.

Horarios de atención:

las 24 horas, los 365 días del año.
Servicios gratuitos.

Consulta el directorio de las delegaciones de la CDHCM en las alcaldías: <http://bit.ly/3sWnevj>

<https://cdhcm.org.mx>

